

Medellín, 14 de enero de 2022

### ADENDA N° 1

## CONVOCATORIA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE DATOS DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Convocatoria pública para la suscripción de un contrato que tendrá por objeto “Prestación de servicios profesionales asociadas al proceso de estructuración de los componentes requeridos para la constitución de la Empresa de Datos de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en lo relacionado con su modelo operativo, de negocio y financiero”

La Corporación Ruta N, procede a realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la convocatoria pública anotada así:

1. Modificar el numeral 5 de los Términos de Referencia, en el sentido de ajustar el CRONOGRAMA, con el propósito de favorecer la participación en el proceso y basados en algunos planteamientos elevados en el marco de la audiencia de aclaraciones por parte de algunos actores interesados en la convocatoria.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la Convocatoria y publicación de los Términos de referencia	3 de Enero	Se publicará en el Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia	7 de enero	Día: viernes 7 de enero Hora: 08:00 am Lugar: Virtual: <a href="https://meet.google.com/dte-fwkj-ivy?hs=224">https://meet.google.com/dte-fwkj-ivy?hs=224</a>

Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación de los términos de referencia	12 de enero Hora máxima: 05:00 pm	Enviar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:j.corredor@rutanmedellin.org">j.corredor@rutanmedellin.org</a>
Fecha límite para publicación de las respuestas a las preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación	14 de enero	Se publicará en el Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Fecha límite para la entrega de propuestas (Fecha de Cierre)	21 de enero de 2022 Hora máxima: 5:00 pm	Presentar Ofertas a la Corporación Ruta N Medellín, dirección de correspondencia, Calle 67 No. 52-20 Piso 2 Torre A, Barrio Sevilla, Medellín y/o a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:j.corredor@rutanmedellin.org">j.corredor@rutanmedellin.org</a>
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	24 de enero de 2022	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Traslado del informe de Verificación y Plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación Ruta N.	28 de enero de 2022 Hora máxima: 05:00 pm	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:geiner.toro@rutan.co">geiner.toro@rutan.co</a> .
Publicación de informe de evaluación de las propuestas	31 de enero de 2022	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	3 de febrero de 2022	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:geiner.toro@rutan.co">geiner.toro@rutan.co</a> .
Publicación del documento de respuestas	04 de febrero de 2022	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>

a observaciones al informe de evaluación		
Publicación del Informe definitivo y adjudicación del contrato	07 de febrero de 2022	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las ampliaciones de algunos de los plazos, bien por solicitud de los participantes y aceptación de la CORPORACIÓN RUTA N, o bien de oficio por parte de CORPORACIÓN RUTA N, decisiones que serán comunicadas mediante el mecanismo idóneo.

2. Así mismo, con fundamento técnico en la progresividad del avance en la ejecución estructurada y basados en :

- La conveniencia de consolidar el documento que contenga el modelo técnico-operativo de la Empresa de Datos de Medellín una vez sea agotado el ejercicio benchmarking y la definición del modelo de negocio, en función de establecer una propuesta de operación cercana a la realidad del mercado;
- La necesidad de estructurar los productos y/o servicios digitales a ofertar en la Empresa de Datos una vez se defina la estructura operacional de la citada empresa y;
- El enfoque de algunas inquietudes elevadas en el marco de la audiencia de aclaraciones por parte de algunos actores interesados en la convocatoria,

Se procede a realizar una distribución de entregables respecto de la programación de los 3 pagos establecidos en los Términos de Referencia, modificando el numeral 1.9 . Lo anterior, a partir de (i) Ubicar el entregable asociado al modelo técnico-operativo una vez agotados los ejercicios de exploración de las generalidades del modelo y (ii) Supeditar la estructuración detallada de los productos y/o servicios digitales a la definición del modelo técnico operativo propuesto.

Así las cosas, el numeral 1.9 de los Términos de Referencia, quedará así:

*“RUTA N pagará el valor total del contrato, objeto de la Convocatoria pública, a través de tres(3) pagos independientes, previa entrega de la factura o cuenta de cobro, así:*

*- Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato contra la entrega a satisfacción de:*

- Documento que contenga un Benchmarking Internacional acerca de empresas de datos y empresas de información.
- Documento que contenga el análisis y la estructura de constitución de la Empresa de Datos de Medellín con especificación de la relación institucional entre la Empresa de datos, el municipio de Medellín y posibles aliados estratégicos.
- Documento de revisión de los modelos de negocios basados en datos aplicados al sector público.
- Documento con la identificación de los activos de información necesarios para la implementación de un modelo de negocios basado en datos.

Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato contra la entrega a satisfacción de:

- Documento con la identificación de estrategias para implementar negocio basados en datos desde el sector público en Medellín y el Área Metropolitana.
- Documento que contenga las estrategias de monetización de los datos a implementar por la Empresa de Datos de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Documento con el modelo de negocio para la Empresa de Datos del Área Metropolitana y el Valle de Aburrá.
- Documento que contenga el modelo técnico-operativo de la Empresa de Datos de Medellín, con sus respectivas especificaciones técnicas en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, que incluya la arquitectura, la gestión de procesos, la ingeniería e infraestructura tecnológica necesaria (Data center, software, servidores, etc.) para su construcción, operación y mantenimiento.
- Documento con la identificación de los potenciales socios estratégicos, composición accionaria y valores de capitalización de la Empresa de Datos.
- Documento con la estructuración detallada de los productos y/o servicios digitales a ofertar en la Empresa de Datos a partir del tratamiento de información pública y las tecnologías avanzadas y emergentes.

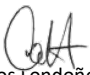

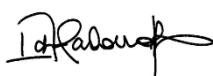

- Un tercer pago equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato contra la entrega a satisfacción de:

- Documento que contenga en análisis del entorno macroeconómico del municipio de Medellín y el Área Metropolitana, en relación con el margen de acción de la Empresa de Datos de Medellín

- Documento con tendencias del mercado en relación con productos y servicios potencialmente ofertados por la Empresa de Datos.
- Documento con la proyección de los costos asociados a la operación de la Empresa de Datos de Medellín y necesidades de CAPEX y OPEX.
- Documento con proyecciones financieras de ingresos, inversiones en CAPEX, OPEX, punto de equilibrio, TIR y utilidades, en un horizonte presupuestal de 30 años.
- Documento con la estructura organizacional de la Empresa de Datos que contenga la especificación de cada uno de los perfiles de los cargos y funciones.
- Documento con el Manual de Contratación de la Empresa de Datos de Medellín.
- Documento con la estrategia de tratamiento de datos de la Empresa en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- Documento con la estructuración detallada de los productos y/o servicios digitales a ofertar en la Empresa de Datos a partir del tratamiento de información pública y las tecnologías avanzadas y emergentes

Los pagos asociados al contrato dependen de la aprobación de desembolsos del convenio por parte del Área Metropolitana y la Secretaría de Desarrollo Económico, estando sujetos los mismos al flujo de caja del Convenio.”

  
**IVÁN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ**  
Director Ejecutivo

<p>Revisó:</p> <p> Carlos Londoño Zuluaga Gestor del Portafolio Transformar</p> <p>Aprobó:</p> <p> Pablo Esteban Quiñones Secretario General</p>	<p>Proyectó:</p> <p> Adriana María Correa Restrepo Abogada Contratista</p> <p> Jennifer Aldana Abogada Contratista Portafolio Transformar</p>
--	---